



Radicación: 08001-31-53-005-2019-0231-00

DEMANDANTE: KPEC S.A.S

DEMANDADO: COMPANIA DE INGIENERIA NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.S

REFERENCIA: EJECUTIVO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Enero, Diecinueve (19) del año Dos Mil Veintidós (2022).

Revisado el presente proceso radicado **2019-00231**, en cumplimiento del artículo 366 del código General del Proceso al revisar la liquidación de costas, se encuentra que la misma se ajusta a la ley, y al no haber sido objetada, se aprueba en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

1

bdpv

Por anotación en estado	N°008
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	
20-01-2022	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	